



APERTURA DEL SOBRE C DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS OBJETIVAS PRESENTADAS

FECHA	19/06/2023	
Nº EXPEDIENTE	2023-001-001	
OBJETO	Indicar	
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCION DE RELACIONES LABORALES Y SERVICIOS GENERALES	
RESPONSABLE CONTRATO	Director facultativo de la obra	
ORGANO DE CONTRATACION	Director Gerente	
ORGANOS DE ASISTENCIA	Presidente/a	Director de RRL y SSGG. (Victor Pulito)
	Vocal Legal	Director de Asesoría Jurídica. (José Manuel Fernández Gutiérrez).
	Vocal Interventor	Director de Operaciones (Rubén Gallego Martín).
	Secretario/a	Técnica de Contratación Pública. (María Casar Villanueva).

Reunidos en los servicios centrales de Mutua Montañesa, como se indica en el anuncio de licitación publicado con fecha 28-04-2023 y siendo las 09:15 horas del día 19-06-2023 y en un acto público en el que comparecen los Órganos de Asistencia de la Mesa de Contratación.

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente procedimiento de contratación, la sesión tiene por objeto: **(i)** poner en conocimiento de los licitadores participantes las proposiciones inadmitidas por adolecer de defectos insubsanables, **(ii)** poner en conocimiento de los licitadores el resultado de la calificación de la documentación y la valoración previa de los criterios de adjudicación y **(iii)** proceder a la apertura del sobre "C" denominado "Oferta técnica y económica" de las proposiciones admitidas.

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **No ha inadmitido** ninguna proposición.

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha Presentación	Hora de presentación	Código de Registro
UTE	UTE_8C7210F5	CANNOR - TECNELT UTE	02/06/2023	9:08	9277
Persona jurídica	A39015169	SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	02/06/2023	11:44	9278
Persona jurídica	A39296967	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.	06/06/2023	11:31	9293

Por su parte y con base en los informes técnicos incorporados al expediente para la valoración de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, oferta técnica subjetiva, quedo de la siguiente manera:



Empresas licitadoras	PUNTOS	CANNOR - TECNELT UTE	SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.
C4. Memoria Técnica	Subjetivo	7,6 Puntos	9,6 Puntos	7,5 Puntos
	10 Puntos			
C5. Medios auxiliares y humanos adscritos en exclusividad a la obra.	Subjetivo	4 Puntos	12,8 Puntos	5,35 Puntos
	15 Puntos			
Evaluaciones	25	11,60 Puntos	22,40 Puntos	12,85 Puntos

Publicitada la valoración realizada por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre "C criterios objetivos" de las plicas presentadas por los empresarios en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

La Mesa de Contratación de Mutua Montañesa en presencia de los órganos de asistencia, lee en voz alta su contenido, y con base en los informes técnicos incorporados al expediente para la valoración de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación mediante formula matemática, oferta técnica objetiva, y que la mesa de Contratación ha valorado de la siguiente manera:

Empresas licitadoras		CANNOR - TECNELT UTE	SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A.
Criterios	Puntuación			
C1. Oferta económica	Objetivo	21,95 Puntos	18,64 Puntos	30 Puntos
	30 Puntos	923.617,12 Euros	948.278,18 Euros	863.615,01 Euros
C2. Reducción plazo de ejecución en semanas de la obra.	Objetivo	30 Puntos	30 Puntos	0 Puntos
	30 Puntos	2 Semanas	2 Semanas	0 Semanas
C3. Incremento de la garantía de la obra.	Objetivo	15 Puntos	15 Puntos	9 Puntos
	15 Puntos	5 Años	5 Años	3 Años
Puntuación Total	75 Puntos	66.95 Puntos	63.64 Puntos	39.00 Puntos

Partiendo de los valores de la/s oferta/s económica/s realizadas por el/los empresario/s y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 14.7) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

- Concurriendo un solo licitador, la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales. En cualquier caso, se considerará que contiene valores anormalmente bajos la baja superior a 30 unidades porcentuales.
- Concurriendo dos licitadores, la oferta que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Concurriendo tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

En cualquier caso y atendiendo a la naturaleza de la obra y su complejidad, se considerará que contiene valores anormalmente bajos la baja superior a 30 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.



**Mutua
Montañesa**

Muy fácil

U15

En consecuencia, el Órgano de Contratación resuelve que ninguna de las proposiciones admitidas presenta un valor desproporcionado o anormalmente

El/La Sr/a. Presidente/a de la Mesa de Contratación da por terminada la reunión a las 09:43 horas.

Órgano de Contratación

Presidente/a

Vocales

Secretaria
